

PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO - 2022

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ABRIL-2022



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR



	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

TABLA DE CONTENIDO

1. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS	4
2. GENERALIDADES DEL PLAN	4
3. OBJETIVOS	4
4.1 Objetivo General	5
4.2 Objetivos específicos	5
4. ALCANCE	5
5. DIAGNÓSTICO	5
6. FORMULACIÓN	6
a. Eje temático 1 - Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	7
b. Eje temático 2 - Administración de personal	10
c. Eje temático 3 - Administración de servicios	21
d. Eje temático 4 – Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental	40
7. RESPONSABLES	57
8. RECURSOS	59
9. RIESGOS ASOCIADOS AL PLAN	59
10. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN	59
11.1 Indicadores	60
11. OTRAS DISPOSICIONES	61
12. NORMATIVIDAD	62
13. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	64
14. ANEXOS	65
15. CONTROL DE CAMBIOS	65
16. APROBACIÓN	65
17. PUBLICACIÓN	66

INTRODUCCIÓN

La Caja de la Vivienda Popular - CVP, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019 donde se prevé que cada entidad y organismo

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir al inicio de cada vigencia fiscal un plan de austeridad en el gasto por vigencia, elaboró este documento donde muestra a los grupos de interés, y a la ciudadanía el Plan de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2022, a través del cual se adoptan una serie de medidas responsables para racionalizar el gasto sin desconocer el cumplimiento de su misión institucional.

Es importante resaltar que en este plan se establecen las actividades para el cumplimiento de política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad; así como también la normatividad relacionada; velando por el uso racional de los recursos públicos asignados a la Caja de la Vivienda Popular y aplicando los controles y lineamientos para preservar la cultura del ahorro en la entidad.

Los planes de Austeridad deben ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018.

El sector Hábitat propuso la metodología para la aplicación de la estrategia del Plan de Austeridad del gasto público y la herramienta de Seguimiento, la cual contempla seis pasos:

- 1) Caracterización de rubros
- 2) Priorizar los rubros para el plan de austeridad del gasto público
- 3) Aprobación por parte de Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hábitat
- 4) Socialización del plan de austeridad del gasto público
- 5) Seguimiento semestral
- 6) Informes semestrales.

Los gastos priorizados por la entidad para la vigencia 2022 se mantienen iguales a los reportados en la vigencia 2021, continuando con los compromisos adquiridos por la Caja de la Vivienda Popular en el Plan de Austeridad del Gasto Público 2021 – Sector Hábitat¹, en el cual se determinó que la CVP realizaría la austeridad en los siguientes gastos:

GASTO	META DE AUSTERIDAD PARA EL 2022
Artículo 14. Telefonía Celular	Meta de reducción del 2%
Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión	Meta de reducción del 2%
Artículo 19. Contratación de elementos de consumo	Meta de reducción del 2%
Artículo 27. Servicios Públicos	Meta de reducción del 1%

¹ Radicado al Concejo de Bogotá el 31 de agosto de 2021 con radicado 2-2021-47126

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

Lo anterior, teniendo en cuenta que para las vigencias 2020 y 2021 la mayoría de los gastos asociados a la austeridad pudieron tener variaciones atípicas asociadas a las dinámicas de trabajo ocasionadas por la pandemia del COVID-19, generando diferencias y particularidades estacionales que conllevan dificultades en la comparación de información de los períodos.

1. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

El presente plan está alineado con elementos del direccionamiento estratégico y contribuye al logro del quehacer institucional de La Caja de la Vivienda Popular.

El plan de austeridad en la gestión de la CVP, tiene articulación con el contexto estratégico de la siguiente manera:

- **Objetivo estratégico:** Fortalecer el modelo de gestión, la infraestructura operacional y los sistemas de información de la Caja de Vivienda Popular.
- **Política MIPG:** Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

2. GENERALIDADES DEL PLAN

El presente plan de austeridad en el gasto de la Caja de la Vivienda Popular es una guía y/o herramienta económica - financiera que orientará en la reducción de los gastos, en cumplimiento de las normas de austeridad y de restricción del gasto público vigentes.

Con las medidas incluidas en este plan de austeridad en el gasto se ajustará el esquema de gastos de la entidad, mediante el seguimiento y evaluación de las erogaciones reportadas en los conceptos de gasto monitoreados, permitiendo reaccionar a los cambios que se detecten en forma oportuna y eficiente y adoptando las medidas necesarias tendientes a que las decisiones de gasto público cumplan con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad.

3. OBJETIVOS

La Caja de la Vivienda Popular en cumplimiento de las disposiciones dictadas sobre austeridad y eficiencia del gasto público, formuló el presente plan de austeridad en el gasto con los siguientes objetivos.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p>PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022</p>	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

4.1 Objetivo General

Incrementar la eficiencia y austeridad de la utilización de los recursos, a través de lineamientos, programas, actividades y acciones que promuevan el uso racional de los mismos, afianzando la cultura del ahorro, mediante la aplicación de lineamientos y controles normativos.

4.2 Objetivos específicos

- Disminuir los gastos a través de la generación y aplicación de medidas encaminadas a incentivar la eficiencia y racionalidad del gasto, en el desarrollo administrativo y misional de la Caja de Vivienda Popular.
- Generar iniciativas adicionales que contribuyan al uso de recursos públicos con eficiencia económica y efectividad.

4. ALCANCE

El plan de austeridad en el gasto aplica para todos los procesos, dependencias, servidores públicos y contratistas de la Caja de la Vivienda Popular.

5. DIAGNÓSTICO

El último análisis realizado sobre Austeridad del Gasto desde la CVP, corresponde al informe de la vigencia 2021 entregado a la Secretaría Distrital de Hábitat, sobre los rubros incluidos en el Decreto 492 de 2019 y priorizados por la entidad, haciendo la comparación de los gastos realizados en las vigencias 2020 y 2021, donde se resumen los siguientes resultados:

Artículo	Gasto	Meta de reducción 2021	Gastos elegibles 2020	Gastos elegibles 2021	Indicador de austeridad	Indicador de cumplimiento
14	Telefonía celular	2%	\$ 8.151.976	\$ 6.020.359	26%	1307%
18	Fotocopiado, multicopiado e impresión *	2%	\$ 24.326.819	\$ 74.013.481	-204%	-10212%
19	Condiciones para contratar elementos de consumo. Suministro de papelería y elementos de oficina	2%	\$ 68.478.694	\$ 32.352.389	53%	2638%

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022

Código: 208-GA-PI-05

Versión: 1

Vigente desde: 09/06/2022

Artículo	Gasto	Meta de reducción 2021	Gastos elegibles 2020	Gastos elegibles 2021	Indicador de austeridad	Indicador de cumplimiento
27	Servicios públicos	1%	\$ 451.841.836	\$ 197.235.110	56%	5635%
	Servicios públicos-energía eléctrica	1%	\$ 430.318.728	\$ 176.849.820	59%	5890%
	Servicios públicos-acueducto y alcantarillado	1%	\$ 9.832.950	\$ 10.407.690	-6%	-585%
	Servicios públicos - aseo	1%	\$ 11.690.158	\$ 9.977.600	15%	1465%

Se evidencia así que la entidad presentó ahorros en los gastos de telefonía celular, condiciones para contratar elementos de consumo - suministro de papelería y elementos de oficina y servicios públicos superiores a la meta de reducción.

En contraste, se presentaron incrementos y no se cumplió la meta de reducción en la vigencia 2021 en el gasto de fotocopiado, multicopiado e impresión.

* Con relación a este gasto, es necesario tener presente que el servicio de fotocopiado para la vigencia 2021, se presentó en la totalidad de los meses, en comparación con la vigencia 2020, en la cual para el segundo y tercer trimestre no se presentó consumo y se reactiva en cuarto trimestre gradualmente, en razón a la emergencia sanitaria ocasionada por Covid-19.

Por otra parte, es importante tener en cuenta la puesta en marcha del Plan Terrazas en la vigencia 2021, que, por temas de atención al ciudadano, y en ejecución del proyecto estratégico enmarca incremento en el consumo y por ende afecta el indicador.

6. FORMULACIÓN

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 28 del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019, la Caja de la Vivienda Popular formula el presente **plan de austeridad del gasto para la vigencia 2022**, donde se relacionan los gastos sobre los cuales la entidad realizará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la implementación de los lineamientos, programas, actividades y acciones contenidos en el presente plan de austeridad del gasto en la entidad.

Respecto a la selección de gastos detallados para ahorrar que se identifican más adelante en el documento, el plan de austeridad del gasto establece como acciones medibles las que están orientadas a:

- **Sensibilizar a todos los servidores de la entidad**, para Incentivar en ellos hábitos, actitudes y comportamientos, individuales y colectivos, con relación a la importancia de los recursos que soportan el gasto.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

- **Realizar las acciones administrativas** requeridas para garantizar las óptimas condiciones físicas, técnicas y operativas en la gestión de cada uno de estos recursos.

El presente **plan de austeridad en el gasto** de la Caja de la Vivienda Popular se formula teniendo presente el Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019 y principalmente lo determinado por el artículo 209 de la Constitución política de Colombia, que establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento entre otros de los siguientes principios:

- **Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.
- **Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio conveniente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo - beneficio.

Se hace entonces necesaria la implementación de una serie de estrategias y actividades que contribuyan a guardar los equilibrios en la gestión presupuestal, e incentivar el manejo austero de los recursos sin poner en riesgo el desempeño institucional, seguidamente se proponen las medidas para el desarrollo del Plan de Austeridad en el Gasto:

El Plan de Austeridad en el Gasto se estructura en cuatro (4) ejes temáticos definidos como se muestra a continuación:

a. Eje temático 1 - Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

A continuación, se relacionan una serie de medidas que serán adoptadas en la Caja de Vivienda Popular, tendientes a que las decisiones del gasto en la entidad en este eje temático del plan cumplan con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad. Estas medidas corresponden en su mayoría a los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y demás disposiciones del Decreto 492 de 2019.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Tomado del artículo 3 del Decreto 492 de 2019.

- Sólo se podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, De manera previa a la celebración de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, en la entidad se adelantará una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

La inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el Director (a) General de la Caja de la Vivienda Popular, o por el funcionario que tenga asignada esta función, en este caso el Subdirector (a) Administrativo (a).

- No se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas de las contrataciones a realizar.
- Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas estarán sujetos a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, tanto para funcionamiento como para inversión.
- La entidad tendrá como base para la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el acto administrativo por medio de la cual se establece la escala de honorarios para los contratistas, sin poder superar la escala prevista con excepción de las situaciones contrarias que determine el acto administrativo.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

- Está prohibida la celebración de contratos de prestación de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad.
- Está prohibido el pacto de remuneración por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad u organismo distrital.

No obstante, de manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, los cuales no podrán exceder del valor total mensual de remuneración del Director General, incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y para fiscales a cargo del empleador.

De manera concomitante, el Director General deberá certificar el cumplimiento de los siguientes aspectos: 1. Justificar la necesidad del servicio personal altamente calificado; 2. Indicar las características y calidades específicas, altamente calificadas, que reúne el contratista para la ejecución del contrato, y 3. Determinar las características de los productos y/o servicios que se espera obtener.

Meta de austeridad

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Actividades a desarrollar

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informe semestral que evidencie: - Cantidad y gastos elegibles medido en pagos efectivos de contratos suscritos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por dependencia, comparativo con el valor del año anterior. - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.	2 Informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Dirección de Gestión Corporativa y CID

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

b. Eje temático 2 - Administración de personal

A continuación, se relacionan una serie de medidas que serán adoptadas en la Caja de Vivienda Popular tendientes a que las decisiones del gasto en la entidad en este eje temático del plan cumplan con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad. Estas medidas corresponden en su mayoría a los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y demás disposiciones del Decreto 492 de 2019.

HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS.

Tomado del artículo 4 del Decreto 492 de 2019.

- La autorización de horas extras sólo se hará efectiva cuando así lo impongan las necesidades del servicio reales e imprescindibles de la CVP.
- Tendrán derecho al reconocimiento y pago de horas extras diurnas y nocturnas y de trabajo suplementario en dominicales y festivos, los servidores públicos que pertenezcan a los niveles técnico y asistencial autorizados normativamente para devengar horas extras, las cuales deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el Director General, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato. En todo caso, aquellos deberán, en lo posible, limitar la aprobación para laborar en los días dominicales y festivos.
- Sólo se aprobarán horas extras por necesidades expresas del servicio y debidamente justificadas, y no tendrán carácter de permanentes.
- El valor a pagar por horas extras no podrá exceder, en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público para el nivel central o el límite máximo establecido en el régimen salarial de la CVP. El reconocimiento de las horas extras trabajadas en exceso del límite establecido en el presente inciso se hará a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado, los cuales deberán hacerse efectivos en la misma anualidad en la que se generan.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

- Para lograr esta racionalización del gasto público, las entidades y organismos distritales deberán diseñar estrategias que permitan que sus actividades se desarrollen en la jornada laboral ordinaria, pudiendo considerar para el efecto las disposiciones que en materia de flexibilización de horario laboral se puedan implementar.
- Se racionalizarán las horas extras de todo el personal, reconociendo a aquellos servidores que estrictamente se considere necesario y que se evidencie que su gestión no puede ser desarrollada en el horario establecido.
- La CVP establecerá los controles respectivos relacionados con autorizaciones y topes en cuanto a lo que un funcionario público puede devengar por concepto de horas extras, dominicales o festivas.

Meta de austeridad

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Actividades a desarrollar

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informe semestral que evidencie: - Cantidad y gastos elegibles medido en pagos efectivos de horas extras pagadas por dependencia y servidor público, comparativo con el valor del año anterior - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.	2 informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Subdirección Administrativa

COMPENSACIÓN POR VACACIONES

Tomado del artículo 5 del Decreto 492 de 2019.

- Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el Director General así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público,

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTRIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

- En la programación de vacaciones se dará prioridad a los servidores públicos que tengan periodos acumulados, en ningún caso, se podrán acumular vacaciones salvo que obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio; caso en el cual deberán ser tomadas en la misma vigencia.
- No se interrumpirán ni aplazarán las vacaciones; salvo por estricta necesidad del servicio y con su respectiva justificación legal.

Meta de austeridad

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Actividades a desarrollar

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informes semestrales que evidencien: - Cantidad y gastos elegibles medido en pagos efectivos por compensación de vacaciones por dependencia y servidor público, comparativo con el valor del año anterior - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.	2 Informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Subdirección Administrativa

BONO NAVIDEÑO

Tomado del artículo 6 del Decreto 492 de 2019.

- Los bonos navideños que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las CVP se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos, que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

- Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto

Meta de austeridad

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Actividades a desarrollar

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informes semestrales que evidencien: - Cantidad y gastos elegibles medido en pagos efectivos por bonos navideños, por dependencia y servidor público, comparativo con el valor del año anterior - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.	2 informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Subdirección Administrativa

CAPACITACIÓN

Tomado del artículo 7 del Decreto 492 de 2019.

- El proceso de capacitación de servidores públicos se ceñirá a los lineamientos señalados en el Plan Institucional de Capacitación-PIC adoptado por Caja de la Vivienda Popular, y por las disposiciones normativas vigentes.
- Para la definición del PIC, la CVP deberá considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.

- Igualmente, la CVP evitará programar actividades de capacitación para sus servidores públicos en las mismas temáticas ofertadas por el DASC, salvo que se trate de una capacitación especializada según el diagnóstico de necesidades de capacitación realizado por la CVP.
- En lo posible, para la realización de eventos de capacitación dirigidos a servidores públicos, la CVP podrá coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales, especialmente con las del Sector Hábitat, que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.
- Teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, se propenderá para que los cursos de capacitación se dirijan a un número mayoritario de servidores públicos, usando en lo posible apoyos tecnológicos para su transmisión y archivo de consulta.
- La CVP deberá privilegiar el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones - TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos que impliquen erogaciones, tales como carpetas, libretas, bolígrafos, etc.
- Se realizarán los eventos de capacitación estrictamente necesarios para la CVP, privilegiando en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales. Así mismo, se limitarán los gastos en alimentación o provisión de refrigerios.
- Los servidores públicos que asistan a cursos de capacitación deberán transmitir el conocimiento adquirido al personal del área donde desempeñan sus labores, en aras de difundir el conocimiento en beneficio de los objetivos institucionales.

Meta de austeridad

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Actividades a desarrollar

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informes semestrales que evidencien: - Gastos elegibles medido en pagos efectivos por concepto de capacitación, identificando cantidad de eventos, temáticas de capacitación, asistentes y valor comparativo con el valor del año anterior - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.	2 Informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Subdirección Administrativa

BIENESTAR.

Tomado del artículo 8 del Decreto 492 de 2019.

- El proceso de bienestar de los servidores públicos se ceñirá al Plan de Bienestar, Incentivos y Clima Laboral adoptado por Caja de la Vivienda Popular, y por las disposiciones normativas vigentes.
- Para la realización de las actividades de bienestar en la CVP deberá considerarse la oferta realizada por el DASCDC, para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios. Igualmente, en lo posible, para la realización de eventos de bienestar la CVP podrá coordinarse de manera conjunta con otros entes públicos del orden distrital que tengan necesidades análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.
- La CVP no podrá destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCDC y, por consiguiente, debe evitarse la duplicidad de recursos orientados a cubrir idénticas necesidades.
- La CVP procurará que sus servidores públicos se beneficien de las actividades ofrecidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital– DASCDC, quienes programan actividades en fechas especiales a nivel del Distrito Capital.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

- Se gestionará cuando así se requiera con la Caja de Compensación Familiar el apoyo para el desarrollo y ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar, Incentivos y Clima Laboral.

Meta de austeridad

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Actividades a desarrollar

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informes semestrales que evidencien: - Gastos elegibles medido en pagos efectivos por concepto de bienestar, identificando cantidad de eventos, temáticas, asistentes y valor comparativo con el valor del año anterior - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.	2 Informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Subdirección Administrativa

FONDOS EDUCATIVOS.

Tomado del artículo 9 del Decreto 492 de 2019.

- La CVP en el evento de contar con recursos asignados para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberá canalizar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, buscando optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin.

Meta de austeridad

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

Actividades a desarrollar

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informe semestral que evidencie: - Gastos elegibles medido en pagos efectivos por concepto de los recursos canalizados hacia FRADEC y FEDHE, identificando cantidad de beneficiarios, programas de formación y valor comparativo con el valor del año anterior - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.	2 informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Subdirección Administrativa

ESTUDIOS TÉCNICOS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL.

Tomado del artículo 10 del Decreto 492 de 2019.

- En el evento en que la CVP planea adelantar procesos de modificación de su estructura organizacional y/o planta de personal que puedan incrementar su presupuesto de gastos de funcionamiento o inversión, previo a la contratación de consultorías para la realización de los estudios técnicos de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, deberá realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal. Esto con el fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional.
- En todo caso, la CVP podrá adelantar estudios técnicos de rediseño a través de la conformación de equipos técnicos multidisciplinarios, conformados con personal de su propia planta y, con la asesoría del DASCD.

Meta de austeridad

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

Actividades desarrolladas

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informe semestral que evidencie: - Gastos elegibles medido en pagos efectivos por concepto de estudios técnicos de rediseño institucional y valor comparativo con el valor del año anterior - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.	2 informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Subdirección Administrativa

CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS DE MÉRITOS.

Tomado del artículo 11 del Decreto 492 de 2019.

- La CVP concertará la realización de concursos públicos abiertos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del DASCD conforme con las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 580 de 2017, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la realización de dichos concursos.

Meta de austeridad

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Actividades a desarrollar

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informe semestral que evidencie: - Gastos elegibles medido en pagos efectivos por concepto de concursos públicos abiertos de mérito y valor	2 informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Subdirección Administrativa

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
	comparativo con el valor del año anterior - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.				

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.

Tomado del artículo 12 del Decreto 492 de 2019.

- Para las comisiones de servicios al exterior del Director General y servidores públicos de cualquier nivel jerárquico de la CVP, se requerirá de la autorización del señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.
- Previo a la expedición del acto administrativo que autorice la comisión al exterior, se deberá contar con la disponibilidad presupuestal requerida para el reconocimiento de los viáticos y gastos de viaje, con lo cual se podrá continuar con el trámite, de conformidad con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.
- Las comisiones de servicio que impliquen la asignación de viáticos y gastos de viaje al interior del país de los servidores públicos de cualquier nivel jerárquico serán conferidas por el Director General o por quien éste delegue. En el caso del Director General, se requerirá la aprobación del despacho del señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.
- En la modificación presupuestal para sufragar los viáticos y gastos de viaje autorizados, no se podrán contracreditar los rubros asociados a Nómina de la CVP. Excepcionalmente en el último trimestre de cada vigencia se podrán autorizar dichas modificaciones justificando la disponibilidad de los rubros a contracreditar.
- Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Así mismo, si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia. De igual manera, la CVP deberá racionalizar el gasto cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público se aloje en el lugar de la comisión.
- El Director General, o en quien éste delegue deberá determinar el número racional de servidores públicos que deben desplazarse para cumplir el objeto de la comisión, de

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

acuerdo con los objetivos, proyectos y metas previstos para la vigencia, la disponibilidad de la apropiación presupuestal y en el marco de la eficiencia de los recursos y austeridad en el gasto público.

- La Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, en observancia de lo previsto en el artículo 92 del Decreto Distrital 714 de 1996, podrá limitar el valor solicitado por una entidad para el rubro "viáticos y gastos de viaje", cuando la justificación del gasto no se ajuste a lo programado.
- Para todos los efectos de lo previsto anteriormente para este gasto, el visto bueno y la aprobación del Alcalde Mayor para las comisiones al exterior y al interior del país se entenderán surtidos con la firma del respectivo acto administrativo.
- De requerirse la compra de tiquetes aéreos para los viajes nacionales e internacionales, estos serán adquiridos solamente en clase económica.
- En la CVP se programarán los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar estrategias que permitan ahorrar en la adquisición de tiquetes.

Meta de austeridad

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Actividades a desarrollar

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informe semestral que evidencie: - Gastos elegibles medido en pagos efectivos por concepto de viáticos y gastos de viaje, identificando cantidad de comisiones, acto administrativo que justifica, servidor público o contratista beneficiado y dependencia, así como el valor comparativo con el valor del año anterior.	2 informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Subdirección Administrativa

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
	- Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.				

c. Eje temático 3 - Administración de servicios

A continuación, se relacionan una serie de medidas que serán adoptadas en la Caja de Vivienda Popular, tendientes a que las decisiones del gasto en la entidad en este eje temático del plan cumplan con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad. Estas medidas corresponden en su mayoría a los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y demás disposiciones del Decreto 492 de 2019.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO O SIMILARES

Tomado del artículo 13 del Decreto 492 de 2019.

Una vez identificada la necesidad de adquirir equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares, la entidad que requiere la necesidad deberá realizar un estudio que incluya ventajas y desventajas en la compra o arrendamiento de estos bienes, a través de la implementación de mejores prácticas, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, entre estos: los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc., análisis que deberá reflejarse en el respectivo estudio del sector.

Meta de austeridad

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

Actividades a desarrollar

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	<p>Presentar informe semestral que evidencie:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos elegibles medido en pagos efectivos por concepto de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares, así como el valor comparativo con el valor del año anterior. - Resumen por cada adquisición del estudio que incluya ventajas y desventajas en la compra o arrendamiento de estos bienes, a través de la implementación de mejores prácticas, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, entre estos: los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc. - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan. 	2 Informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Oficina TIC

TELEFONÍA CELULAR

Tomado del artículo 14 del Decreto 492 de 2019.

- Se podrá asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto asignado para el nivel directivo que, en razón de las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente. En este sentido, la CVP propenderá por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado, por ello, se pagarán y reconocerán por los consumos mensuales de telefonía celular, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por un plan de celular.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

- Excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del Director General, quién tendrá derecho al equivalente a un cien por ciento (100%) del salario mínimo legal mensual.
- Superado el monto autorizado, los costos adicionales serán sufragados directamente por los servidores públicos usuarios del servicio de telefonía móvil.
- Se propenderá por buscar las mejores condiciones del mercado llegando hasta unificar el operador del servicio de telefonía móvil para todos los servidores públicos autorizados por los reglamentos internos expedidos para tal efecto; de otra parte, se deberá privilegiar sistemas basados en protocolos de internet.
- De acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por el Director General, se podrá otorgar uso de telefonía celular, a los servidores públicos del nivel asesor que se desempeñen directamente en el Despacho, o a los jefes de oficina asesora jurídica, o de planeación, o de comunicaciones, así como a aquellos servidores públicos de otros niveles que en razón de sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio.
- En el evento de pérdida del aparato celular, el deducible lo deberá asumir el funcionario público que lo tenga asignado.
- En la medida de lo posible los servidores públicos que tengan autorizado el uso de telefonía móvil, deberán hacer uso de mecanismos alternativos con aplicaciones tipo Google Meets, WhatsApp, Skype o cualquier otro medio que permita la realización de teleconferencias gratuitas con el fin de optimizar el uso de los planes adquiridos.

Meta de austeridad

Se propone generar un ahorro en este gasto del 2% con respecto a la vigencia 2021.

Actividades a desarrollar

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022

Código: 208-GA-PI-05

Versión: 1

Vigente desde: 09/06/2022

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informes semestrales que contengan: - Gastos elegibles medido en pagos efectivos por concepto de pagos de telefonía celular. - Análisis estadísticos sobre consumos de telefonía móvil para analizar sobre la efectividad en la racionalización. - Revisión de los planes disponibles del mercado para telefonía móvil. - Renegociación adelantada con empresa prestadora de servicios cuando se amerite - Resumen de gestiones adelantadas con el fin de generar austeridad en el gasto. - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.	2 Informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Subdirección Administrativa

TELEFONÍA FIJA

Tomado del artículo 15 del Decreto 492 de 2019.

- La CVP adoptará modalidades de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, incluyendo la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las cuales sólo serán autorizados en líneas específicas, para el cumplimiento de los fines institucionales y previa justificación del jefe del área que requiera la habilitación de la línea.
- El control del consumo corresponde estrictamente al jefe del área a la cual se asigna este tipo de servicio.

Meta de austeridad

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

Actividades a desarrollar

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informes semestrales que contengan: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos elegibles medido en pagos efectivos por concepto de telefonía fija. - Análisis estadísticos sobre consumos de telefonía fija para analizar sobre la efectividad en la racionalización. - Revisión de los planes disponibles del mercado para telefonía fija. - Renegociación adelantada con empresa prestadora de servicios cuando se amerite - Resumen de gestiones adelantadas con el fin de generar austeridad en el gasto. - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan. 	2 Informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Subdirección Administrativa

VEHÍCULOS OFICIALES.

Tomado del artículo 16 del Decreto 492 de 2019.

- En la CVP se podrán autorizar y asignar vehículos de uso oficial con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo, exclusivo para el cumplimiento de funciones y actividades de carácter oficial.
- La CVP fomentará en la entidad, para los vehículos institucionales, la campaña Distrital de Carro compartido.
- Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del Director General, o en quien delegue esta facultad que deberá ser del nivel directivo de la CVP.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

- La CVP deberá implementar mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales para que se registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto.
- Se deberá establecer obligatoriamente un tope mensual de consumo de combustible teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos.
- Cada mes se evaluarán dichos consumos con el fin de realizar los ajustes necesarios que impliquen ahorros de este suministro.
- El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, revisando su comportamiento y teniendo en cuenta los históricos de esta actividad, en busca de la mayor economía en su ejecución.
- La CVP procurará adoptar sistemas de monitoreo satelital tipo GPS en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos.
- La CVP efectuará seguimiento a las horas extras de conductores.
- En la CVP se evitará el uso de vehículos oficiales los fines de semana y días festivos, salvo que las necesidades del servicio estrictamente lo requieran.

Contratación de transporte terrestre de pasajeros

- En aplicación del principio de economía y de los postulados del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para atender las necesidades de transporte de la entidad y para el desempeño de sus funciones, se deberá realizar la respectiva contratación a través de los procesos de selección objetiva previstos en la ley. La Subdirección Administrativa será la responsable de consolidar las necesidades de transporte especial terrestre de pasajeros de las diferentes dependencias para este fin.
- Las dependencias y servidores públicos o contratistas que hagan uso de los vehículos contratados por la CVP para atender las necesidades de transporte de la entidad en el desempeño de sus funciones y obligaciones, deberán aplicar los principios de planeación, economía, coordinación y organización previo a la solicitud de los servicios, de tal suerte que se genere austeridad en los gastos asociados al servicio.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022

Código: 208-GA-PI-05

Versión: 1

Vigente desde: 09/06/2022

- Se procurará para el uso de los vehículos contratados por la CVP para atender las necesidades de transporte de la entidad en el desempeño de sus funciones y obligaciones, contar con una planeación detallada al menos desde la semana anterior a la necesidad de los servicios de transporte, exceptúan aquellos servicios que se requieran por fuerza mayor los cuales deberán ser solicitados por el jefe o líder de la dependencia que lo requiere y aprobado por la Subdirección Administrativa.
- No se permitirá, salvo casos excepcionales debidamente justificados por el jefe o líder de la dependencia que solicita el servicio, generar esperas superiores a treinta (30) minutos en los vehículos de servicio de transporte contratados por la CVP al inicio del recorrido.
- Todo servicio solicitado por las dependencias que tenga una duración superior a seis (6) horas, será sujeto de revisión y auditoría por parte de la supervisión del contrato en la CVP a través del reporte GPS del vehículo contratado.
- En la CVP se evitará el uso de vehículos los fines de semana y días festivos, salvo que las necesidades del servicio estrictamente lo requieran.

Meta de austeridad

Actividades a desarrollar

No	Actividad	Frecuencia seguimiento en 2022	Responsable
1	Presentar informes mensuales que evidencien: - Gastos elegibles medidos en pagos efectivos por concepto de combustible y kilometraje de los vehículos de la propiedad de la Entidad, con el fin de verificar el ahorro en los gastos de combustible y uso eficiente de los vehículos que están al servicio del CVP - El uso de los vehículos que pertenecen al parque automotor de la CVP, identificando si pernoctan en los parqueaderos de la entidad, al igual que los fines de semana, trayectos y resumen diario del uso de los mismos. - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto frente a vehículos oficiales en el plan.	Mensual	Subdirección Administrativa
2	Presentar informes mensuales que evidencien: - Gastos elegibles medidos en pagos efectivos por concepto de servicios de transporte terrestre de pasajeros contratados, por dependencias identificando	Mensual	Subdirección Administrativa

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

No	Actividad	Frecuencia seguimiento en 2022	Responsable
	consumos, frecuencias, y situaciones excepcionales que deban ser reportadas. - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto frente a contratación de transporte terrestre de pasajeros en el plan.		

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA.

Tomado del artículo 17 del Decreto 492 de 2019.

Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requieren concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad.

Para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de los vehículos, cuyo valor de adquisición no sobrepase los doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV. Así mismo, no se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en los casos de modificaciones de estructura de planta.

Meta de austeridad

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Actividades desarrolladas

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informe semestral que evidencie: - Gastos elegibles medidos en pagos efectivos por concepto de vehículos y maquinaria, así como el valor comparativo con el valor del año anterior	2 Informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Subdirección Administrativa

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

- Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.				
--	--	--	--	--

FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN

Tomado del artículo 18 del Decreto 492 de 2019.

- La Subdirección Administrativa y la Oficina TIC de la CVP establecerán los mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se pueda realizar el seguimiento a nivel de áreas y por persona de la cantidad de fotocopias o impresiones que utilice.
- La Subdirección Administrativa y la Oficina TIC de la CVP deben implementar mecanismos de control como claves o tarjetas de control para acceso a estos equipos, definir topes de fotocopias o impresiones por dependencias y personas, niveles de aprobación o autorización para obtener fotocopias o configurar huellas de agua en los equipos de impresión.
- Está totalmente restringido realizar gastos suntuarios con cargo al presupuesto de la CVP, para la impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación.
- En ningún caso, la CVP podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legal y reglamentariamente deben cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías, pendones y materiales de apoyo publicitario en stands.
- Se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario. El suministro de tóner a color únicamente estará autorizado para el Despacho de la Dirección General.
- Cuando se requiera el servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, se prestará previa la cancelación en una cuenta bancaria o mecanismo de recaudo dispuesto por la CVP, del valor del servicio,

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

el cual se fijará de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos y/o reglamentos internos para el efecto.

- Todos los servidores públicos y contratistas de la CVP difundirán los documentos institucionales a través de los diferentes medios electrónicos establecidos como canales de comunicación.
- Las comunicaciones internas que se produzcan en la CVP deberán ser comunicadas a cada uno de los destinatarios haciendo uso del correo electrónico o el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos - ORFEO, imprimiendo solo si es necesario, la copia que debe reposar en el archivo cuando por normatividad así se requiera. Para el ello la entidad, continuará utilizando la firma digital para los servidores públicos del nivel directivo en la vigencia 2022.
- En el intercambio de información entre dependencias y colaboradores de la CVP, los CD`S, DVD`s y demás dispositivos de almacenamiento externo serán sustituidos por el uso del correo interno, o carpetas compartidas digitales, excepto cuando por normatividad se requiera de otra forma.
- En la CVP se implementarán los mecanismos de respuesta electrónica al servicio de los usuarios que se encuentren debidamente autorizados.
- En la entidad, las impresiones deberán efectuarse por las dos caras de la hoja y en lo posible borrador a blanco y negro.
- Los documentos en borrador y memorandos internos se imprimirán, cuando se requiera, en papel reciclado, siempre y cuando la existencia de este material así lo permita.
- Las actas y documentos de reuniones de trabajo deben revisarse y ser avalados por los integrantes del Comité o interesados de la reunión a través de las cuentas de correo electrónico y solo se hará la impresión de un original con destino a la dependencia que ejerza la Secretaría del respectivo Comité, una vez el documento esté validado por los interesados.
- Los documentos de los procesos contractuales sólo podrán imprimirse una vez se obtenga la aprobación de los participantes del proceso, para su posterior firma del ordenador del gasto.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

Meta de austeridad

Se propone generar un ahorro en este gasto del 2% con respecto a la vigencia 2021.

Actividades a desarrollar

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informe trimestral que evidencie: - Gastos elegibles medidos en pagos efectivos por concepto de gastos de fotocopiado, multicopiado e impresión, por dependencia, servidor público y contratista, comparativo con el valor del año anterior. - Resumen de gestiones adelantadas con el fin de generar austeridad en el gasto - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.	4 Informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Trimestral	Subdirección Administrativa y Oficina TIC

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS – PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA

Tomado del artículo 19 del Decreto 492 de 2019.

- Toda solicitud de compra de elementos de consumo y devolutivos deberá estar registrada en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA de la CVP.
- En el suministro de papelería y elementos de oficina debe priorizarse la contratación de proveeduría integral que incluya entregas según pedido y niveles de consumo, con el fin de reducir costos por almacenaje, obsolescencia y desperdicio. La Subdirección Administrativa será la responsable de consolidar las necesidades y requerimientos técnicos para el suministro de papelería y elementos de oficina de las diferentes dependencias de las CVP para adelantar el respectivo proceso de contratación.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

- Respecto al consumo de papelería, se deberá reducir el uso de papel mediante la impresión de solo aquellos documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias, la utilización de las dos (2) caras de las hojas y el empleo de papel reciclable.
- De igual forma, la revisión de documentos o proyectos de respuestas deberá realizarse por medios electrónicos, evitando la impresión y gasto en papel que luego sufrirá modificaciones en su texto.
- En la CVP, se racionalizará el suministro de papel a las dependencias, igualmente la Subdirección Administrativa fortalecerá los controles para la entrega de este y se efectuarán seguimientos periódicos con el fin de poder obtener estadísticas de las dependencias que mejor uso hacen de este elemento.
- En la CVP, la entrega de útiles de oficina y elementos de papelería requeridos por las dependencias para el desarrollo de las funciones asignadas deberá realizarse con criterios de racionalidad, restringiendo la entrega de elementos sustitutos, como: portaminas, banderas y notas adhesivas, pegamento líquido, cinta mágica, entre otros.
- En el intercambio de información entre dependencias, los CD`S, DVD`s y demás dispositivos de almacenamiento externo serán sustituidos por el uso del correo interno, o carpetas compartidas.

Meta de austeridad

Se propone generar un ahorro en este gasto del 2% con respecto a la vigencia 2021.

Actividades a desarrollar

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informe trimestral que evidencie: - Gastos elegibles medidos en pagos efectivos por concepto de gastos de consumo de elementos de oficina, comparativo con el valor del año anterior.	4 Informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Trimestral	Subdirección Administrativa

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN ANUAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO 2022

Código: 208-GA-PI-05

Versión: 1

Vigente desde: 09/06/2022

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
	- Resumen de gestiones adelantadas con el fin de generar austeridad en el gasto - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.				
2	Presentar informe trimestral donde se evidencien: - Gastos elegibles medidos en pagos efectivos por concepto de gastos de consumo de papelería, comparativo con el valor del año anterior. - Evaluación de las acciones planteadas desde la CVP en cumplimiento de la normatividad y estrategia "Cero papel" - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.	4 Informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Trimestral	Subdirección Administrativa

CAJAS MENORES

Tomado del artículo 20 del Decreto 492 de 2019.

- El responsable y ordenador del manejo de la caja menor de la CVP deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.
- Con los recursos de las cajas menores no se podrá realizar el fraccionamiento de compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada, así como tampoco realizar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 8 del Decreto Distrital 61 de 2007.
- El Director General de la CVP deberá reglamentar internamente las cajas menores, de tal manera que se reduzcan sus cuantías y su número no sea superior a dos (2) por

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

entidad, salvo excepciones debidamente justificadas ante la Secretaría Distrital de Hacienda.

- La CVP deberá abstenerse de efectuar contrataciones o realizar gastos con los recursos de caja menor, para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo.
- No se podrán adquirir elementos que se encuentren en existencia en el almacén de la entidad

Meta de austeridad

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Actividades a desarrollar

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informe semestral donde se evidencien: - Gastos elegibles medidos en pagos efectivos por concepto de Cajas menores, comparativo con el valor del año anterior. - Resumen de gestiones adelantadas con el fin de generar austeridad en el gasto, tales como: - Validación de las solicitudes para evaluar su carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto - Validación de que no se adquieren elementos que se encuentren en existencia en el almacén de la entidad - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.	2 Informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Subdirección Administrativa

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET

Tomado del artículo 21 del Decreto 492 de 2019.

- Este servicio estará disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a las necesidades de la CVP, para lo cual la OTIC propenderá por disponer de medidas de control y bloqueo o niveles de acceso.
- La CVP propenderá por elegir la mejor opción de suministro de internet de acuerdo con los planes disponibles en el mercado.

Meta de austeridad

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Actividades a desarrollar

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informe semestral donde se evidencien: - Gastos elegibles medidos en pagos efectivos por concepto de suministro de servicio de internet. - Análisis estadísticos sobre consumos de servicios de internet para analizar sobre la efectividad en la racionalización. - Revisión de los planes disponibles del mercado para servicio de internet. - Renegociación adelantada con empresa prestadora de servicios cuando se amerite - Resumen de gestiones adelantadas con el fin de generar austeridad en el gasto - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.	2 informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Oficina TIC

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

INVENTARIOS Y STOCK DE ELEMENTOS

Tomado del artículo 22 del Decreto 492 de 2019.

- La Subdirección Administrativa como responsable de la administración de los inventarios y stock de elementos propenderá por controlar los límites adecuados, teniendo en cuenta los factores asociados como son: seguros, obsolescencia y almacenamiento. Se debe tener especial seguimiento a los elementos que presentan obsolescencia.

Meta de austeridad

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Actividades a desarrollar

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informe semestral sobre el cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.	2 Informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Subdirección Administrativa

ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES.

Tomado del artículo 23 del Decreto 492 de 2019.

- La CVP se abstendrá de realizar en sus inmuebles, bien sean estos los correspondientes a la sede administrativa, o aquellos administrados directamente, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural.
- Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la CVP.

- No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la CVP. En tal sentido, las adquisiciones en este campo deberán ser justificadas por las dependencias solicitantes y aprobadas por las instancias competentes.

Meta de austeridad

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Actividades a desarrollar

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informe semestral donde se evidencien: - Gastos elegibles medidos en pagos efectivos por concepto de adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles, comparativo con el valor del año anterior. - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.	2 Informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Subdirección Administrativa

EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN DE AVISOS.

Tomado del artículo 24 del Decreto 492 de 2019.

- La CVP no podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente cumple.
- Cuando fuere necesario, la CVP deberá hacer la divulgación de la información relativa al cumplimiento de sus funciones mediante la edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros, a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color y en papeles especiales, observando siempre el costo mínimo de su realización.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

- En el evento de que la Imprenta Distrital no ofrezca el servicio requerido o no tenga la capacidad para la reproducción de la pieza comunicativa, podrá contratarse el servicio, atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública.
- En todo caso, las piezas comunicativas requeridas por la CVP se producirán en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia. Se evitará el uso de ediciones de lujo y se mantendrá siempre la imagen institucional y una presentación acorde con la función pública.
- La CVP se abstendrá de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, etc.), que no se encuentren debidamente justificadas en las necesidades del servicio.

Meta de austeridad

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Actividades a desarrollar

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informe semestral donde se evidencien: - Gastos elegibles medidos en pagos efectivos por concepto de edición, impresión, reproducción y publicación de avisos, comparativo con la vigencia anterior - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.	2 Informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Oficina Asesora de Comunicaciones

SUSCRIPCIONES.

Tomado del artículo 25 del Decreto 492 de 2019.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

- En la CVP se preferirán las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos. En todo caso, solo contará con las suscripciones a periódicos y revistas que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Meta de austeridad

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Actividades a desarrollar

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informe semestral donde se evidencien: - Gastos elegibles medidos en pagos efectivos por concepto de gastos de suscripciones, comparativo con el valor del año anterior - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.	2 Informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Oficina Asesora de Comunicaciones

EVENTOS Y CONMEMORACIONES.

Tomado del artículo 26 del Decreto 492 de 2019.

- Se restringe la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la CVP, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en el Plan de Bienestar, Incentivos y Clima Laboral adoptado, o aquellos relacionados con actos protocolarios que deban atenderse misionalmente por la CVP.

Meta de austeridad

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Actividades a desarrollar

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022

Código: 208-GA-PI-05

Versión: 1

Vigente desde: 09/06/2022

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informe semestral donde se evidencien: - Gastos elegibles medidos en pagos efectivos por concepto de eventos y conmemoraciones exceptuando aquellas actividades que estén definidas en el Plan de Bienestar, Incentivos y Clima Laboral adoptado, o aquellos relacionados con actos protocolarios que deban atenderse misionalmente por la CVP. - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.	2 Informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Semestral	Oficina Asesora de Comunicaciones Subdirección Administrativa

d. Eje temático 4 – Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental

Para los programas relacionados con el control del consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental a que hace referencia el Capítulo V de la Resolución 492 de 2019, es importante anotar que en armonización con lo establecido en el Decreto 815 de 2017 y en particular lo requerido en la Resolución 242 de 2014, la CVP cuenta con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2020-2024, debidamente concertado con la Secretaría Distrital de Ambiente (acta de concertación del 04 de noviembre de 2020) y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la CVP (sesión del 23 de diciembre de 2021), el cual contiene el Plan de Acción en el marco del cual se desarrollan programas y actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos presentados en el presente Plan de Austeridad, de manera correlacionada.

A continuación, se relacionan una serie de medidas que serán adoptadas en la Caja de Vivienda Popular, tendientes a que las decisiones del gasto en la entidad en este eje temático del plan cumplan con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

Estas medidas corresponden en su mayoría a los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y demás disposiciones del Decreto 492 de 2019.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Tomado del artículo 27 del Decreto 492 de 2019.

La CVP deberá realizar anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos y realizar el uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición para el desarrollo de sus actividades diarias.

La CVP deberá priorizar las siguientes acciones para regular los consumos de los servicios públicos:

- a. Establecer metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos). Deberán realizarse evaluaciones mensuales de su cumplimiento.
- b. Desarrollar campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía.
- c. Incluir mensajes de ahorro de agua y energía en las comunicaciones internas.
- d. Reforzar o implementar medidas tales como:
 - Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas;
 - Instalar sensores de movimiento o temporizadores en especial áreas como baños, parqueaderos, pasillos y otros lugares que no tienen personal de manera permanente;
 - Instalar bombillas o luminarias de bajo consumo y mantenerlos limpios;
 - Sectorizar el sistema de energía eléctrica de acuerdo con la organización de las oficinas e instalaciones, para la reducción del consumo.
- e. Apagar equipos de cómputo, impresoras, y demás equipos cuando no se estén utilizando. Por la noche y los fines de semana deben hacerse controles adicionales para garantizar que estén apagados.
- f. Realizar las compras de equipos teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

- g. Preferir el uso de persianas, cortinas o películas para regular la iluminación natural.
- h. Preferir el uso de dispositivos ahorradores de agua como inodoros, llaves de lavamanos, pocetas de aseo, etc.
- i. Optimizar las redes de suministro y desagüe.
- j. Implementar un programa de mantenimiento periódico que incluya:
 - Revisión frecuente del estado físico de medidores, tuberías y dispositivos, orientado a minimizar los niveles de pérdidas;
 - Mantenimientos correctivos y preventivos a los sistemas de iluminación e hidráulico;
 - Hacer uso de mecanismos para promover la utilización de aguas lluvia y el reuso de las aguas residuales.
- k. Fomentar el uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, tales como bicicletas, transporte público, entre otros; y disponer los espacios adecuados para comodidad de los servidores públicos.

Meta de austeridad

Se propone generar un ahorro en este gasto del 1% con respecto a la vigencia 2021, en la sumatoria del valor pagado en servicios públicos de:

- El bien inmueble de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular que funciona como sede administrativa
- Inmueble en arriendo correspondiente a bodega con archivo central
- Inmueble en arriendo correspondiente al local comercial para prestación oportuna de servicios a la ciudadanía

Actividades a desarrollar

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Presentar informe mensual donde se evidencien: - Gastos elegibles medidos en pagos efectivos por concepto de servicios públicos en los inmuebles que cumplen la función de sede administrativa. - Cumplimiento de metas de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos). - Cumplimiento de los lineamientos de este gasto en el plan.	12 Informes presentados en la vigencia	(# de informes presentados / # de informes programados) x 100	Mensual	Subdirección Administrativa

Adicionalmente, la CVP a través de su Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2020-2024, cuenta con los siguientes programas:

PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA

Sedes	Sede Chapinero y sede Archivo Central (mientras se encuentre en ejecución el contrato de arrendamiento respectivo)
Objetivo:	Formular e implementar estrategias operativas y de cultura en las dos sedes de la Caja de la Vivienda Popular, sobre el uso eficiente del agua para la conservación de este recurso natural en el marco del desarrollo sostenible.
Meta:	Mantener el consumo per cápita por periodo facturado inferior a 0.48 m3/ persona, durante el periodo de gobierno
Indicador:	$\text{Consumo Per Cápita} = \frac{\text{Consumo en m3 periodo}}{\text{Total Usuarios}}$

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022

Código: 208-GA-PI-05

Versión: 1

Vigente desde: 09/06/2022

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Realizar inspecciones y actualización del inventario de los puntos de agua existentes en la CVP, para identificar fugas o dispositivos con mal funcionamiento que generen desperdicio de agua.	Realizar dos (2) inspecciones, una por semestre, a todos los puntos de agua instalados en la entidad, con el respectivo informe de recomendaciones y/o necesidades de mejora.	(Número de inspecciones con su respectivo informe realizadas / Número de inspecciones con su respectivo informe programados)*100	Semestral	Oficina Asesora de Planeación
2	Realizar seguimiento al mantenimiento, cambios y/o reparaciones a las instalaciones hidráulicas de la CVP	Elaborar un (1) informe en el año, de seguimiento según la acción realizada, el cual se remitirá a las dependencias involucradas para realizar las acciones de mejora.	(Número de informes realizados / Número de informes programados)*100	Anual	Oficina Asesora de Planeación
3	Realizar registro y análisis del consumo agua en la CVP, según los periodos facturados por la empresa prestadora del servicio, para facilitar toma de decisiones frente al objetivo y meta del programa.	Elaborar tres (3) informes, uno cada cuatro meses, sobre consumo de agua en la CVP.	(Número de informes realizados / Número de informes programados)*100	Mensual	Oficina Asesora de Planeación

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022

Código: 208-GA-PI-05

Versión: 1

Vigente desde: 09/06/2022

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
4	Realizar actividades de sensibilización y/o campañas sobre el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, como contribución al fortalecimiento de la cultura ambiental institucional y la protección al ambiente.	Realizar cuatro (4) sensibilizaciones en ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, una cada tres meses, dirigida a funcionarios y contratistas de la CVP.	(Número de sensibilizaciones realizadas / Número de sensibilizaciones programadas)*100	Trimestral	Oficina Asesora de Planeación
5	Gestionar el mantenimiento preventivo de los tanques de almacenamiento de agua, y realizar el seguimiento de su funcionamiento e informar a la Subdirección Administrativa sobre cualquier acción adicional que se requiera para evitar el desperdicio y garantizar la calidad del agua.	Elaborar un (1) informe en el año, de seguimiento al mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua, el cual se remitirá a las dependencias involucradas para realizar las acciones de mejora.	(Número de informes realizados / Número de informes programados)*100	Anual	Oficina Asesora de Planeación

PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022

Código: 208-GA-PI-05

Versión: 1

Vigente desde: 09/06/2022

Sedes	Sede Chapinero y sede Archivo Central (mientras se encuentre en ejecución el contrato de arrendamiento respectivo)
Objetivo:	Formular e implementar estrategias operativas y de cultura en las dos sedes de la Caja de la Vivienda Popular, sobre el uso eficiente de la energía para la conservación de este recurso natural en el marco del desarrollo sostenible
Meta:	Mantener el consumo per cápita promedio anual inferior a 55 KWh / persona, durante el periodo de gobierno.
Indicador:	$\text{Consumo Per Cápita} = \frac{\text{Consumo en KWh periodo}}{\text{Total de Usuarios}}$

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Mantener actualizado el inventario de sistemas lumínicos de alta eficiencia instalados en la sede de la CVP.	Realizar dos (2) informes de inventarios de luminarias, uno por semestre, con las respectivas recomendaciones y/o necesidades de mejora.	(Número de informes realizados / Número de informes programados)*100	Semestral	Oficina Asesora de Planeación - PIGA
2	Realizar inspecciones de verificación de redes eléctricas para detectar riesgos	Realizar dos (2) inspecciones de verificación de redes eléctricas, una por semestre, a fin de detectar riesgos eléctricos, generando el respectivo informe de recomendaciones y/o necesidades de mejora.	(Número de inspecciones con su respectivo informe realizadas / Número de inspecciones con su respectivo informe programados)*100	Semestral	Oficina Asesora de Planeación - PIGA
3	Realizar inspecciones a los puestos de trabajo	Realizar dos (2) inspecciones a	(Número de inspecciones con su	Semestral	Oficina Asesora de

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022

Código: 208-GA-PI-05

Versión: 1

Vigente desde: 09/06/2022

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
	de funcionarios y contratistas de la CVP verificando el uso adecuado de equipos de oficina a fin de evitar desperdicios de energía eléctrica.	puestos de trabajo de funcionarios y contratistas, una por semestre, a fin de garantizar el uso eficiente de energía eléctrica, generando el respectivo informe de recomendaciones y/o necesidades de mejora.	respectivo informe realizadas / Número de inspecciones con su respectivo informe programados)*100		Planeación - PIGA
4	Realizar registro y análisis del consumo de energía en la CVP, según los periodos facturados por la empresa prestadora del servicio, para facilitar toma de decisiones frente al objetivo y meta del programa.	Elaborar tres (3) informes, uno cada cuatro meses, sobre consumo de energía eléctrica en la CVP.	(Número de informes realizados / Número de informes programados)*100	Cuatrimestral	Oficina Asesora de Planeación - PIGA
5	Realizar jornadas de ahorro del consumo de energía eléctrica que promuevan el uso de las escaleras en la sede Principal de la CVP	Realizar un (1) día de la escalera cada dos meses en la CVP, con el respectivo informe de resultados.	(Número de días de la escalera con su respectivo informe ejecutados / Número de días de la escalera con su respectivo informe programados en el año)*100	Bimensual	Oficina Asesora de Planeación - PIGA
6	Realizar actividades de sensibilización y/o campañas sobre el ahorro y uso eficiente de la energía como contribución al fortalecimiento de la cultura ambiental	Realizar cuatro (4) sensibilizaciones en ahorro y uso eficiente del recurso energético, una cada tres meses, dirigida a	(Número de sensibilizaciones realizadas / Número de sensibilizaciones programadas)*100	Trimestral	Oficina Asesora de Planeación - PIGA

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022

Código: 208-GA-PI-05

Versión: 1

Vigente desde: 09/06/2022

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
	institucional y la protección al ambiente.	funcionarios y contratistas de la CVP.			
7	Presentar una propuesta para instalar un panel solar en la sede de la CVP.	Presentar al Comité Directivo de la CVP una (1) propuesta en el año, para uso de energías no convencionales	(Número de propuestas presentadas/Número de propuestas programadas)*100	Anual	Oficina Asesora de Planeación - FIGA

PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022

Código: 208-GA-PI-05

Versión: 1

Vigente desde: 09/06/2022

Sedes	Sede Chapinero y sede Archivo Central (mientras se encuentre en ejecución el contrato de arrendamiento respectivo)								
Objetivo:	Garantizar la gestión integral de los residuos generados en las dos sedes de la Caja de la Vivienda Popular, para reducir los impactos adversos al ambiente y a la salud de las personas que laboran en la entidad, por medio de la optimización en los componentes de prevención, minimización, almacenamiento temporal, aprovechamiento y disposición final.								
Meta:	Gestionar adecuadamente el 100% de los residuos generados anualmente en la entidad.								
Indicador:	Gestión adecuada residuos = (Cantidad residuos gestionados (Kg) / Cantidad de residuos generados (Kg)) * 100%								
Cantidad y tipo de residuos generados:	La caja de la Vivienda popular generó durante la vigencia 2019, las siguientes cantidades y tipo de residuos: <table border="1" data-bbox="495 955 1393 1102"> <thead> <tr> <th>Cantidad (kg)</th> <th>Tipo de residuos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1926</td> <td>Ordinarios no aprovechables</td> </tr> <tr> <td>4722</td> <td>Ordinarios aprovechables</td> </tr> <tr> <td>54,55</td> <td>Peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad (kg)	Tipo de residuos	1926	Ordinarios no aprovechables	4722	Ordinarios aprovechables	54,55	Peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
Cantidad (kg)	Tipo de residuos								
1926	Ordinarios no aprovechables								
4722	Ordinarios aprovechables								
54,55	Peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos								

Gestión que se hace a cada uno de los residuos generados en la Entidad:	La caja de la Vivienda popular hace la siguiente gestión a cada uno de los residuos generados en la entidad: <table border="1" data-bbox="495 1260 1393 1570"> <thead> <tr> <th>Tipo de residuos</th> <th>Gestión que se hace</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ordinarios no aprovechables</td> <td>Los residuos ordinarios no aprovechables se envían al relleno sanitario Doña Juana por intermedio del prestador de servicio público de aseo autorizado</td> </tr> <tr> <td>Ordinarios aprovechables</td> <td>Los residuos ordinarios aprovechables son entregados a la Asociación de Recicladores de Oficio ASOCHAPINERO, los cuales están debidamente inscritos y autorizados en la UAESP</td> </tr> <tr> <td>Peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos</td> <td>Se entregan a programas posconsumo, actividades de RECICLATON organizadas por la SDA y a empresas gestoras externas que cuentan con los permisos ambientales vigentes y certifican la disposición final o aprovechamiento según aplique.</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de residuos	Gestión que se hace	Ordinarios no aprovechables	Los residuos ordinarios no aprovechables se envían al relleno sanitario Doña Juana por intermedio del prestador de servicio público de aseo autorizado	Ordinarios aprovechables	Los residuos ordinarios aprovechables son entregados a la Asociación de Recicladores de Oficio ASOCHAPINERO, los cuales están debidamente inscritos y autorizados en la UAESP	Peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Se entregan a programas posconsumo, actividades de RECICLATON organizadas por la SDA y a empresas gestoras externas que cuentan con los permisos ambientales vigentes y certifican la disposición final o aprovechamiento según aplique.
Tipo de residuos	Gestión que se hace								
Ordinarios no aprovechables	Los residuos ordinarios no aprovechables se envían al relleno sanitario Doña Juana por intermedio del prestador de servicio público de aseo autorizado								
Ordinarios aprovechables	Los residuos ordinarios aprovechables son entregados a la Asociación de Recicladores de Oficio ASOCHAPINERO, los cuales están debidamente inscritos y autorizados en la UAESP								
Peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Se entregan a programas posconsumo, actividades de RECICLATON organizadas por la SDA y a empresas gestoras externas que cuentan con los permisos ambientales vigentes y certifican la disposición final o aprovechamiento según aplique.								

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022

Código: 208-GA-PI-05

Versión: 1

Vigente desde: 09/06/2022

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Realizar Inspecciones a puntos ecológicos de la sede principal de la CVP y Archivo Central, para garantizar la segregación en la fuente conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 13.	Realizar cuatro (4) inspecciones a los puntos ecológicos de la CVP y Archivo Central, una cada tres meses, generando el respectivo informe con recomendaciones y/o acciones de mejora para lograr una adecuada segregación en la fuente.	(Número de inspecciones realizadas / Número de inspecciones programadas)*100	Trimestral	Oficina Asesora de Planeación - PIGA
2	Almacenar y hacer entrega de los residuos sólidos aprovechables a una asociación de recicladores con quienes se tenga convenio de corresponsabilidad, conforme al Decreto 400 de 2004,	Entregar durante cada mes, el 100% de los residuos aprovechables previamente separados y acopiados en la CVP, a un reciclador de oficio con el que se tenga convenio de corresponsabilidad	(Cantidad en kilogramos de residuos sólidos aprovechables entregados a recicladores de oficio / Cantidad en kilogramos de residuos sólidos aprovechables generados en la CVP)*100	Mensual	Oficina Asesora de Planeación - PIGA
3	Realizar reportes sobre generación, cantidades y media móvil de residuos peligrosos producidos en la entidad a las autoridades competentes (Secretaría Distrital de Ambiente SDA, IDEAM plataforma Kuna)	Mantener en el año 2022 actualizada al 100% los reportes de generación y disposición final de los residuos producidos en la CVP, en la plataforma del IDEAM, para dar cumplimiento a lo requerido por la autoridad ambiental SDA	(Número de reportes realizados en la plataforma RESPEL del IDEAM, según normatividad, por las autoridades ambientales, IDEAM y SDA / Número de reportes requeridos, según normatividad, por las autoridades ambientales, IDEAM y SDA) *100	Mensual	Oficina Asesora de Planeación - PIGA

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022

Código: 208-GA-PI-05

Versión: 1

Vigente desde: 09/06/2022

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
		mediante acta de visita ECS PIGA 2021.			
4	Realizar almacenamiento, pesaje y entrega para disposición final de los residuos sólidos NO aprovechables, al prestador del servicio público de aseo.	Entregar en el año 2022 el 100% de los residuos sólidos NO aprovechables generados en la CVP, de acuerdo con las frecuencias semanales establecidas por el prestador del servicio de aseo	(Cantidad en kilogramos de residuos sólidos NO aprovechables entregados a prestador del servicio de aseo / Cantidad en kilogramos de residuos No aprovechables generados en la CVP) * 100	Anual	Oficina Asesora de Planeación - PIGA
5	Realizar el registro del peso en Kg de los residuos sólidos NO aprovechables generados en la CVP en cada uno de los recorridos de despápele de los puntos ecológicos.	Generar durante el año 2022 un (1) consolidado mensual a fin de realizar los análisis estadísticos en la generación de la entidad.	(Número de consolidados realizados para análisis estadístico en la generación / Número de consolidados programados para análisis estadístico en la generación) * 100	Mensual	Oficina Asesora de Planeación - PIGA
6	Realizar campañas para la reducción de plástico de un solo uso en la CVP, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 317 de 2021 "Por medio del cual se	Realizar dos (2) campañas alusivas a la reducción del plástico de un solo uso al interior de la entidad, una por	(Número de campañas realizadas / Número de campañas programadas) * 100	Semestral	Oficina Asesora de Planeación - PIGA

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022

Código: 208-GA-PI-05

Versión: 1

Vigente desde: 09/06/2022

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
	reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital."	semestre, dirigidas a los contratistas y funcionarios de la CVP y Archivo Central.			
7	Presentar una propuesta para desestimular el uso de plásticos de un solo uso en la sede de la CVP, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 317 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital."	Presentar al Comité Directivo de la CVP una (1) propuesta en el primer trimestre del año, para desestimular el uso de plástico de un solo uso en la CVP.	(Número de propuestas presentadas/Número de propuestas programadas)*100	Anual	Oficina Asesora de Planeación - PIGA
8	Realizar sensibilizaciones para la reducción de plástico de un solo uso en la CVP, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 317 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital."	Realizar dos (2) sensibilizaciones enfocadas a la reducción del plástico de un solo uso al interior de la entidad, una por semestre, dirigidas a los contratistas y funcionarios de la CVP y Archivo Central.	(Número de sensibilizaciones realizadas / Número de sensibilizaciones programadas)*100	Semestral	Oficina Asesora de Planeación - PIGA

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022

Código: 208-GA-PI-05

Versión: 1

Vigente desde: 09/06/2022

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
	uso en las Entidades del Distrito Capital."				
9	Realizar actividades de sensibilización y/o campañas sobre la gestión integral de residuos enfocadas a la adecuada segregación de residuos ordinarios y peligrosos generados al interior de la CVP, como contribución al fortalecimiento de la cultura ambiental institucional y la protección al ambiente.	Realizar tres (3) sensibilizaciones sobre la gestión integral de residuos enfocadas a la adecuada segregación de residuos ordinarios y peligrosos generados al interior de la CVP, una cada cuatro meses, dirigidas a los contratistas y funcionarios de la CVP y Archivo Central.	(Número de sensibilizaciones realizadas / Número de sensibilizaciones programadas)*100	Cuatrimestral	Oficina Asesora de Planeación - PIGA
10	Verificar que en los contratos de obras de mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana se realice el aprovechamiento de gránulo de caucho.	Realizar dos (2) seguimientos a los contratos de obra ejecutados por la Dirección de Mejoramiento de Barrios, uno por semestre, frente el aprovechamiento de gránulo de caucho reciclado GCR	(Número de seguimientos realizados / Número de seguimientos programados) * 100	Semestral	Oficina Asesora de Planeación - PIGA

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022

Código: 208-GA-PI-05

Versión: 1

Vigente desde: 09/06/2022

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
11	Realizar el seguimiento del mantenimiento correctivo y preventivo del ascensor de la CVP, a través de los certificados de disposición final de los RESPEL o RAEES que se generen de esta actividad, para dar cumplimiento a lo requerido por la autoridad ambiental SDA mediante acta de visita ECS PIGA 2021.	Realizar un (1) seguimiento durante el segundo semestre del año, solicitando los certificados de disposición final de los RESPEL o RAEES que se generen del mantenimiento correctivo y preventivo del ascensor de la CVP	(Número de seguimientos realizados / Número de seguimientos programados) * 100	Anual	Oficina Asesora de Planeación - PIGA
12	Realizar actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos de acuerdo con las recomendaciones por la Secretaria Distrital de Ambiente	Realizar una (1) actualización en el año al Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, para dar cumplimiento a lo requerido por la autoridad ambiental SDA mediante acta de visita ECS PIGA 2021.	(Número de planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos actualizado / Número de planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos programados para su actualización) *100	Anual	Oficina Asesora de Planeación - PIGA
13	Crear la carpeta Hojas de Seguridad RESPEL CVP en la carpeta de calidad, para el almacenamiento de las fichas de técnicas de cada uno de los RESPEL generados en la entidad, para dar cumplimiento a lo requerido por la autoridad ambiental SDA mediante acta de visita ECS PIGA 2021.	Actualizar dos (2) veces al año, una cada semestre, las hojas de seguridad de cada uno de los RESPEL generados en la entidad, para dar cumplimiento a lo requerido por la autoridad ambiental SDA mediante acta de	(Número de actualizaciones realizadas / Número de actualizaciones programadas)*100	Semestral	Oficina Asesora de Planeación - PIGA

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022

Código: 208-GA-PI-05

Versión: 1

Vigente desde: 09/06/2022

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
		visita ECS PIGA 2021.			
14	Realizar el registro de almacenamiento y pesaje de los residuos peligrosos generados en la CVP, para dar cumplimiento a lo requerido por la autoridad ambiental SDA mediante acta de visita ECS PIGA 2021.	Generar durante el año 2022 un (1) registro de seguimiento mensual de los RESPEL generados y almacenados en la CVP, a fin de realizar los análisis estadísticos en la generación de residuos de RESPEL en la entidad.	(Número de registro de seguimiento realizados para análisis estadístico en la generación de RESPEL / Número de registro de seguimiento programados para análisis estadístico en la generación de RESPEL)*100	Anual	Oficina Asesora de Planeación - PIGA
15	Realizar seguimiento a los RESPEL entregados a los gestores autorizados por la autoridad ambiental.	Entregar a gestores autorizados en el año 2022 el 100% de los RESPEL generados en la CVP que por tiempo de almacenamiento y cantidad deban ser gestionados en esa vigencia.	(Cantidad RESPEL entregados por CVP a gestores autorizados/ Cantidad RESPEL almacenados y generados que deben ser gestionados en la vigencia)*100	Anual	Oficina Asesora de Planeación - PIGA

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
16	Realizar seguimiento a los RESPEL entregados a los gestores autorizados por la autoridad ambiental.	Contar en el año 2022 con el 100% de los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados en la CVP y entregados a gestores autorizados durante dicha vigencia.	(Número de certificados de RESPEL entregados por el gestor a la CVP / Número de certificados de RESPEL solicitados al gestor por la CVP) * 100	Anual	Oficina Asesora de Planeación - PIGA

PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE

Sedes	Sede Chapinero
Objetivo:	Promover la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación de la Caja de la Vivienda Popular y proponer, ejecutar y hacer seguimiento a la implementación de estrategias que busquen realizar un uso eficiente y responsable del papel que se usa para impresión de documentos y otros en la Caja de la Vivienda Popular.
Metas:	<p>Meta 1: - Incluir a lo largo del cuatrienio de manera progresiva, criterios de sostenibilidad a 24 contratos de bienes y servicios con terceros, en la Caja de la Vivienda Popular</p> <p>Meta 2: Disminuir a lo largo del cuatrienio de manera progresiva el consumo de papel para impresión de documentos en 6%, en la Caja de la Vivienda Popular.</p>
Indicadores:	<p>- Contratación sostenible = (Número de contratos con la inclusión de criterios de sostenibilidad / Número de contratos programados para incluir criterios de sostenibilidad) * 100%</p> <p>- Disminución en uso de papel = $(Cp1 - Cp2 / Cp2) * 100 \%$</p> <p>Cp1 = total de hojas (folios) de papel consumidos año vigente Cp2 = total de hojas (folios) de papel consumidos año anterior</p>

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022

Código: 208-GA-PI-05

Versión: 1

Vigente desde: 09/06/2022

No	Actividad	Meta de la actividad	Indicador de la meta	Frecuencia de seguimiento en 2022	Responsable CVP
1	Realizar campañas de minimización de consumo de papel, haciendo un mejor aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la comunicación TIC	Realizar una (1) campaña de minimización de consumo de papel, durante el segundo semestre del año, dirigidas a funcionarios y contratistas de la CVP	(Número de campañas realizadas / Número de campañas programadas)*100	Anual	Oficina Asesora de Planeación - PIGA
2	Realizar registro y análisis del consumo de papel en la CVP, según información entregada por la Subdirección Administrativa.	Realizar tres (3) informes sobre consumo de papel en la CVP, uno cada cuatro meses.	(Número de informes realizados sobre consumo de papel / Número de informes programados sobre consumo de papel)*100	Anual	Oficina Asesora de Planeación - PIGA

7. RESPONSABLES

Los lineamientos, programas, estrategias y actividades y acciones incluidos en este documento son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los servidores públicos y contratistas de la Caja de la Vivienda Popular.

A pesar de lo anterior, la formulación y ejecución de lo correspondiente a cada uno de los gastos del plan tendrá como responsables las dependencias relacionadas en la siguiente tabla:

Gasto	Responsable CVP
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Dirección de Gestión Corporativa y CID
HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	Subdirección Administrativa
COMPENSACIÓN POR VACACIONES	Subdirección Administrativa
BONO NAVIDEÑO	Subdirección Administrativa
CAPACITACIÓN	Subdirección Administrativa

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022

Código: 208-GA-PI-05

Versión: 1

Vigente desde: 09/06/2022

Gasto	Responsable CVP
BIENESTAR	Subdirección Administrativa
FONDOS EDUCATIVOS	Subdirección Administrativa
ESTUDIOS TÉCNICOS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL	Subdirección Administrativa
CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS DE MÉRITOS	Subdirección Administrativa
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	Subdirección Administrativa
PARÁMETROS PARA CONTRATAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Oficina TIC
TELEFONÍA CELULAR	Subdirección Administrativa
TELEFONÍA FIJA	Subdirección Administrativa
VEHÍCULOS OFICIALES	Subdirección Administrativa
VEHÍCULOS OFICIALES	Subdirección Administrativa
VEHÍCULOS OFICIALES	Subdirección Administrativa
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	Subdirección Administrativa
FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN.	Subdirección Administrativa y Oficina TIC
CONDICIONES PARA CONTRATAR ELEMENTOS DE CONSUMO – PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA.	Subdirección Administrativa
CONDICIONES PARA CONTRATAR ELEMENTOS DE CONSUMO – PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA.	Subdirección Administrativa
CAJAS MENORES	Subdirección Administrativa
SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET	Oficina TIC
ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES	Subdirección Administrativa
EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN DE AVISOS	Oficina Asesora de Comunicaciones
SUSCRIPCIONES	Oficina Asesora de Comunicaciones
EVENTOS Y CONMEMORACIONES	Oficina Asesora de Comunicaciones Subdirección Administrativa
SERVICIOS PÚBLICOS	Subdirección Administrativa
SERVICIOS PÚBLICOS - PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA	Oficina Asesora de Planeación - PIGA
SERVICIOS PÚBLICOS - PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Oficina Asesora de Planeación - PIGA
SERVICIOS PÚBLICOS - PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE INTEGRAL DE RESIDUOS	Oficina Asesora de Planeación - PIGA
SERVICIOS PÚBLICOS - PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE	Oficina Asesora de Planeación - PIGA

El seguimiento a este plan será responsabilidad de la Subdirección Administrativa.

Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento

Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

8. RECURSOS

Como quiera que a través de este plan de austeridad en el gasto La Caja de la Vivienda Popular busca dar cumplimiento al Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019, el cual presenta lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público, los recursos que se utilizarán están orientados a la gestión, aprovechamiento y uso eficiente y sostenibles de los recursos físicos, adquisiciones y bienes muebles e inmuebles adquiridos o por adquirir en la CVP de conformidad con las necesidades del servicio que lo ameriten.

Así mismo, los recursos asociados al plan contemplan los incluidos en el PIGA, aprovechados para hacer uso eficiente y sostenible de los recursos de energía, del recurso hídrico, de la gestión integral de residuos sólidos y gestión sostenible de bienes consumibles.

Todas las actividades están financiadas desde diferentes proyectos de inversión y el presupuesto de funcionamiento de la entidad.

9. RIESGOS ASOCIADOS AL PLAN

De conformidad con la organización funcional de la Caja de la Vivienda Popular y a su Sistema de Gestión de la Calidad. para desarrollar las actividades que buscan que la entidad sea eficiente y austera en el uso de los recursos que se representan en los gastos ya descritos en este plan, el mapa de riesgos que se asocia al plan, corresponde al de los procesos que se relacionan a continuación:

- Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios
- Proceso de gestión del Talento Humano
- Proceso de gestión de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones
- Proceso de Gestión Administrativa
- Proceso de Gestión Financiera
- Proceso de Gestión Estratégica

10. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN

Tomado del artículo 30 del Decreto 492 de 2019.

Una vez definida la línea base en el diagnóstico del presente plan en los informes que deben generar cada una de las dependencias responsables de cada gasto, la Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la CVP consolidará con el apoyo de las demás

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

dependencias mencionadas anteriormente los informes semestrales de seguimiento al plan y sus indicadores y las actividades del plan de acción anexo.

Los semestres comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y posterior a la presentación y aprobación de los informes semestrales en Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la CVP, la Dirección de Gestión Corporativa y CID enviará formalmente a la secretaría de despacho cabeza del sector el informe en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral.

La secretaría de despacho cabeza de cada sector, a su vez, remitirá al Concejo de Bogotá, D.C., el informe consolidado, teniendo como máxima fecha el último día hábil de los meses de febrero y agosto.

Notas:

- a. La dependencia responsable del seguimiento y reporte de cada uno de los gastos deberá realizar el monitoreo al comportamiento de los mismos durante la vigencia, tomando las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el plan, de los lineamientos de austeridad y del ahorro en los recursos.
- b. La asesoría de Control Interno de la CVP realizará el monitoreo al Plan de Austeridad del Gasto.

11.1 Indicadores

Tomado del artículo 29 del Decreto 492 de 2019.

Para el presente Plan de Austeridad del Gasto de la CVP y en cumplimiento de la norma, se manejarán dos tipos de indicadores, a saber: i) indicador de Austeridad y u) indicador de Cumplimiento.

Indicador de austeridad

Se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

Donde:

IA: Indicador de Austeridad —> Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos.

t: Período, para el periodo se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{\text{Observado}}}{IA_{\text{meta}}} * 100$$

Los indicadores descritos anteriormente, deberán comparar períodos iguales y no el período inmediatamente anterior, conservando así las particularidades y estacionalidades de la entidad.

En las actividades a reportar desde cada uno de los gastos que cuenten con meta de austeridad, la dependencia (s) responsable (s) deberá adelantar el cálculo y presentarlo en el correspondiente informe semestral.

11. OTRAS DISPOSICIONES

Tomado del capítulo VII del Decreto 492 de 2019

Acuerdos marco de precios. Las dependencias de la CVP analizarán la conveniencia de hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

Contratación de bienes y servicios. Las dependencias de la CVP deberán realizar la contratación de servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc., a través de procesos de selección objetiva previstos en la ley. De igual forma, deberán considerar la realización de multicompras para varias entidades y organismos de un mismo sector, lo cual facilita las adquisiciones por volumen, obtener precios favorables y mayores descuentos.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

Plantas de personal. En atención a la regulación del sistema de empleo público previsto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones que regulan la materia, en concordancia con los conceptos de viabilidad presupuestal sobre las plantas de personal y sus modificaciones emitidos por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, en desarrollo de las normas presupuestales y en lo establecido en la Ley 617 de 2000, la planta de personal de la CVP no será objeto de los planes de austeridad establecidos en el artículo 28 del Decreto 492 de 2019.

Procesos y procedimientos. La CVP deberá revisar los trámites internos que signifiquen reprocesos, en aras de optimizar el talento humano y los recursos físicos y financieros.

Transparencia en la información. En observancia a lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, la CVP deberá publicar en su respectiva página web los informes relacionados con el gasto público y la gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación que la entidad realice correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

Transición por relaciones contractuales vigentes. Las medidas dispuestas en el Decreto 492 de 2019, que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por la CVP, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. Esta situación, en caso de presentarse, deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018.

12. NORMATIVIDAD

Constitución Política - artículo 209. Establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía. Así mismo los artículos 339 y 346, disponen que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley, el cual debe coordinarse y reflejarse en el presupuesto anual de rentas.

Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital,- artículo 25, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, en tanto que el artículo 92 ídem señala que le corresponde a dicha Secretaría garantizar la correcta programación y ejecución presupuestal.

Ley 617 de 2000 estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá, D.C.

Circulares y directivas expedidas en el Distrito Capital se ha establecido como uno de sus lineamientos de política presupuestal el manejo racional de los recursos del Tesoro Público Distrital, precisando que la racionalización del gasto se realiza a través de la utilización eficaz y eficiente de los recursos distritales por parte de todos los organismos y entidades que soportan sus gastos con las finanzas de Bogotá, D.C.

Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamenta en la Parte 8, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas.

Acuerdo Distrital 645 de 2016, *“Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2021 “Bogotá Mejor Para Todos”* en el artículo 131, contempla como uno de los objetivos de la estrategia financiera “2. Optimizar, racionalizar y priorizar el gasto público en el Distrito Capital buscando la eficiencia, la austeridad en la ejecución del gasto público y reducción de aquellos gastos que no se consideren indispensables o esenciales para el funcionamiento o desarrollo de la misión de las entidades distritales”.

Acuerdo 719 de 2018, *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”* del Concejo de Bogotá, D.C., estableció en su artículo 1 que la administración distrital deberá desarrollar los lineamientos generales para promover medidas eficaces de austeridad y transparencia del gasto público, orientados a garantizar la racionalización efectiva y priorización del gasto social. Estos criterios se implementarán a partir de la programación y proyección de los presupuestos en cada una de las vigencias fiscales.

Decreto 492 de 2019, *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

13. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Austeridad: Una política de austeridad supone severidad en las decisiones de gasto de los dineros del pueblo, implica sobriedad en los actos de gobierno y eficiencia para alcanzar los propósitos. Austeridad es sencillez, prescindencia de alardes y, fundamentalmente, acierto en las prioridades de incluir para crecer.

Cero Papel: El concepto de oficinas Cero Papel u oficina sin papel se relaciona con la reducción ordenada del uso del papel mediante la sustitución de los documentos en físico por soportes y medios electrónicos.

Es un aporte de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Buenas Prácticas Ambientales: Conjunto de acciones simples que implican un cambio de actitud y de comportamiento en las actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente. Las buenas prácticas ambientales son instrumentos para la mejora medioambiental de la entidad.

Principio de Economía: Tiene como finalidad asegurar que todas las actuaciones adelantadas por la entidad durante la actividad contractual se cumplan con eficacia y eficiencia surtiendo todos los trámites que sean necesarios; esta eficiencia que busca el principio se refiere a la obtención de resultados utilizando el menor tiempo posible, por la menor cantidad de recursos y con los menores costos para el presupuesto.

Principio de Responsabilidad: Su finalidad es la de conservar la articulación y armonía para garantizar la efectividad y cumplimiento de los principios de transparencia, economía, mantenimiento del equilibrio financiero del contrato y el deber de selección objetiva, con el fin de asegurar un balance entre la mayor autonomía y libertad de gestión contractual, y la de satisfacer las necesidades, bajo una gestión eficiente, económica y bajo criterios de moralidad y celeridad, que garantice no solo los intereses de la entidad sino de los contratistas que intervienen en la gestión contractual.

Eficacia: Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales.

Eficiencia: Se relaciona con aspectos internos de la organización, evaluando el manejo de los recursos para la obtención de las metas o resultados misionales; consiste en lograr que la asignación de los recursos sea la más conveniente para maximizar los resultados. Por medio del principio de eficiencia se busca determinar si los bienes y servicios adquiridos por la Entidad se obtienen al mejor costo estando estos en las mismas condiciones de calidad.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

Optimizar: Acción con la que se busca las mejores herramientas para obtener los resultados esperados.

Racionalizar: Hace referencia a la organización del trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo en base a una planeación. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor gasto.

14. ANEXOS

Plan de Acción del Plan Anual de Austeridad del Gasto 2022.

15. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó Nombre y Cargo Líder del Proceso
01	09/06/2022	Se aprueba el Plan en Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Marcela Rocío Márquez Arenas Subdirectora Administrativa

16. APROBACIÓN

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre: Fabio I. Monroy R. Cargo: Contratista Fecha: 18-04-2022	Nombre: Marcela R. Márquez A. Cargo: Subdirectora Administrativa Fecha: 01-05-2022	Nombre: Juan Carlos López López Cargo: Director General Fecha: 09/06/2022

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022	Código: 208-GA-PI-05
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/06/2022

17. PUBLICACIÓN

RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN	Catalina Margarita Mónica Nagy Patiño
CARGO:	Jefe Oficina Asesora de Planeación
FECHA DE APROBACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN	09/06/2022

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*